



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
 RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N. 12278 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARCI LIMITADA, R.U.T. n° 76.332.660-8**, con domicilio en Avenida Los Confines n° 575 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 202610.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 209 de fecha 30 de diciembre de 2016.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **COMPRA Y VENTA DE DESECHOS METALICOS, DESPERDICIOS, RECOLECCION DE PRODUCTOS SILVESTRES**, de propiedad de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARCI LIMITADA**, de Avda. Los Confines n° 575 al nuevo local ubicado en calle **Michigan n° 2595** Barrio Industrial de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
 ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARCI LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes